



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**  
**No. 6192**  
**(12 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.6990 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Rectoría No.6990 del 25 de septiembre de 2020, se implementó una medida temporal y transitoria para la evaluación docente integral, en el sentido de modificar los momentos de la evaluación del desempeño docente, para que estos sean coherentes con la modalidad actual de enseñanza, en cuanto a la autoevaluación, la heteroevaluación y la coevaluación.

Que el Consejo Académico, en su sesión celebrada el pasado 27 de octubre de 2021, consideró algunos ajustes pertinentes, al texto de la precitada Resolución de Rectoría No.6990 del 25 de septiembre de 2020, propuestos por la comisión de evaluación docente designada por el Consejo Académico.

Que se hace necesaria la expedición de un Acto Administrativo, que modifique parcialmente el contenido de la Resolución de Rectoría No.6990 del 25 de septiembre de 2020, en el sentido de acatar las necesidades expuestas ante el Consejo Académico.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el contenido de la Resolución de Rectoría No.6990 del 25 de septiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el articulado subsiguiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar parcialmente el contenido del **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución de Rectoría No.6990 del 25 de septiembre de 2020, en la pregunta 10 correspondiente a la *Heteroevaluación para los docentes de planta y transitorios*, el cual quedará de la siguiente manera:



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6192

(12 DE NOVIEMBRE DE 2021)

**ARTÍCULO TERCERO: Heteroevaluación:** *Corresponde a la evaluación realizada por parte de los estudiantes y comprende los aspectos fundamentales del desempeño, planeación y desarrollo de la actividad docente, esta se divide en 3 instrumentos, uno para docentes de planta y transitorios, otro para docentes catedráticos y otro para docentes virtuales adscritos a Univirtual. A continuación, se presentan los 3 instrumentos:*

*Heteroevaluación para los docentes de planta y transitorios:*

*Lea atentamente los aspectos a evaluar. Marque con una X, la calificación que según su criterio le corresponde al profesor, de acuerdo con la siguiente escala:*

- 1  Nunca
- 2  Rara vez
- 3  A veces
- 4  Casi siempre
- 5  Siempre

**Aspectos:**

**ESCALA DE  
VALORACIÓN**

<b>1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	<b>S</b>				<b>N</b>
	<b>i</b>				<b>o</b>
1. El docente explicó al inicio del semestre los objetivos y/o resultados de aprendizaje esperados, contenidos, metodología y criterios de evaluación de la asignatura.	5= Si 1=No				
2. Existió correspondencia entre el programa de la asignatura y su ejecución.	1	2	3	4	5
<b>2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	1	2	3	4	5
3. Los materiales de estudio como contenidos de los módulos o artículos o lecturas complementarias o páginas web o guías o manuales de laboratorio, entre otros, recomendados por el docente facilitaron su proceso de aprendizaje.					
4. El docente realizó algunas de las siguientes actividades en la práctica educativa para fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas: encuentros sincrónicos o asincrónicos o talleres o seminarios.					
5. El docente fomentó el uso de algunas de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: internet o bases de datos o software especializado o plataformas digitales o aplicaciones o correo electrónico o redes sociales o simuladores o laboratorios remotos o imágenes o videos explicativos o podcast, etc.) para lograr los resultados de aprendizaje.					
6. El docente contribuyó a su formación integral mediante actividades que fortalecieron el pensamiento crítico, habilidades comunicativas, trabajo en equipo, ética, entre otras.					



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**  
**No. 6192**  
**(12 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

7. El docente realizó diferentes actividades en la práctica educativa para promover y/o fortalecer las competencias en un segundo idioma (lecturas e interpretación de textos o exposiciones o videos o clases completas, entre otros).					
8. El desarrollo de las actividades académicas motivó y facilitó el aprendizaje.					
9. El tiempo dedicado en las actividades extraclases como lecturas o talleres o trabajos o informes o preparación para exámenes, asignadas por el profesor fue proporcional con los créditos académicos de la asignatura.					
10. El docente relacionó los conocimientos <b>desarrollados en contextos reales</b> .					
11. El docente cumplió con el horario de clases establecido para la asignatura.					
12. El docente cumplió con el horario de asesorías establecido.					
13. El docente fue claro al resolver las dudas y preguntas que formularon los estudiantes a través de los encuentros sincrónicos o asincrónicos.					
14. Existió correspondencia entre lo enseñado en clase y las evaluaciones.					
15. El docente utilizó diferentes tipos de actividades para evaluar: Foros o cuestionarios o tareas o wiki o glosarios o videos o exposiciones, entre otros.					
16. El docente desarrolló procesos de retroalimentación a las evaluaciones que le permitieron identificar las dificultades que tuvo.					
<b>3. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
17. Las actividades propuestas por el docente permitieron la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de habilidades propias de la asignatura.					
18. El docente demostró un conocimiento actualizado y pertinente de su asignatura.					
19. Las explicaciones y actividades desarrolladas por el docente permitieron entender y asimilar las temáticas expuestas.					
20. El docente promovió y contribuyó con su formación integral (actitud formadora).					
Observaciones y sugerencias:					

**Heteroevaluación para los docentes catedráticos**

Lea atentamente los aspectos a evaluar. Marque con una X, la calificación que según su criterio le corresponde al profesor, de acuerdo con la siguiente escala:

- 1  Nunca
- 2  Rara vez
- 3  A veces
- 4  Casi siempre
- 5  Siempre



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**  
**No. 6192**  
**(12 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

**Aspectos:**

**ESCALA DE  
VALORACIÓN**

<b>1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	<b>S i</b>					<b>No</b>				
1. El docente explicó al inicio del semestre los objetivos y/o resultados de aprendizaje esperados, contenidos, metodología y criterios de evaluación de la asignatura.	5= Si 1=No									
2. Existió correspondencia entre el programa de la asignatura y su ejecución.	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>					
<b>2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>					
3. Los materiales de estudio como contenidos de los módulos o artículos o lecturas complementarias o páginas web, guías o manuales de laboratorio, entre otros, recomendados por el docente facilitaron su proceso de aprendizaje.										
4. El docente realizó algunas de las siguientes actividades en la práctica educativa para fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas: encuentros sincrónicos o asincrónicos o talleres o seminarios.										
5. El docente fomentó el uso de algunas de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: internet o bases de datos o software especializado o plataformas digitales o aplicaciones o correo electrónico o redes sociales o simuladores o laboratorios remotos o imágenes o videos explicativos o podcast, etc.) para lograr los resultados de aprendizaje.										
6. El docente contribuyó a su formación integral mediante actividades que fortalecieron el pensamiento crítico, habilidades comunicativas, trabajo en equipo, ética, entre otras.										
7. El docente realizó diferentes actividades en la práctica educativa para promover y/o fortalecer las competencias en un segundo idioma (lecturas e interpretación de textos o exposiciones o videos o clases completas, entre otros).										
8. El desarrollo de las actividades académicas motivó y facilitó el aprendizaje.										
9. El tiempo dedicado en las actividades extraclases como lecturas o talleres o trabajos o informes o preparación para exámenes, asignadas por el profesor fue proporcional con los créditos académicos de la asignatura.										
10. El docente relacionó los conocimientos <b>desarrollados en contextos reales.</b>										
11. El docente cumplió con el horario de clases establecido para la asignatura.										
12. El docente fue claro al resolver las dudas y preguntas que formularon los estudiantes a través de los encuentros sincrónicos o asincrónicos.										
13. Existió correspondencia entre lo enseñado en clase y las evaluaciones.										
14. El docente utilizó diferentes tipos de actividades para evaluar: Foros o cuestionarios o tareas o wiki o glosarios o videos o exposiciones, entre otros.										
15. El docente desarrolló procesos de retroalimentación a las evaluaciones que le permitieron identificar las dificultades que tuvo.										



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**  
**No. 6192**  
**(12 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

<b>3. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
16. Las actividades propuestas por el docente permitieron la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de habilidades propias de la asignatura.					
17. El docente demostró un conocimiento actualizado y pertinente de su asignatura.					
18. Las explicaciones y actividades desarrolladas por el docente permitieron entender y asimilar las temáticas expuestas.					
19. El docente promovió y contribuyó con su formación integral (actitud formadora).					
Observaciones y sugerencias:					

**Heteroevaluación para los docentes virtuales (Univirtual)**

Lea atentamente los aspectos a evaluar. Marque con una X, la calificación que según su criterio le corresponde al docente, de acuerdo con la siguiente escala:

- 1  Nunca
- 2  Rara vez
- 3  A veces
- 4  Casi siempre
- 5  Siempre

**Aspectos:**

**ESCALA DE  
VALORACIÓN**

<b>1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	<b>S</b>					<b>N</b>
	<b>i</b>					<b>o</b>
1. El docente explicó al inicio del semestre los objetivos y/o resultados de aprendizaje esperados, contenidos, metodología y criterios de evaluación del programa.	5= Si 1=No					
2. Existió correspondencia entre el cronograma de actividades y la ejecución de la asignatura en plataforma.	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	
<b>2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	
3. Los materiales de estudio (libros, artículos, lecturas complementarias, páginas web, guías o manuales de laboratorio, entre otros) recomendados por el docente facilitaron su proceso de aprendizaje.						
4. El docente realizó algunas de las siguientes actividades en la práctica educativa para fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas: encuentros sincrónicos o asincrónicos, asesorías presenciales o en línea o talleres o seminarios.						



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**  
**No. 6192**  
**(12 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

5. El docente fomentó el uso de algunas de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: internet o bases de datos o software especializado o plataformas digitales o aplicaciones o correo electrónico o redes sociales o simuladores o laboratorios remotos o imágenes o videos explicativos o podcast, entre otros) para lograr los resultados de aprendizaje.					
6. El docente contribuyó a su formación integral mediante actividades que fortalecieron el pensamiento crítico, habilidades comunicativas, trabajo en equipo, ética, entre otras.					
7. El docente realizó diferentes actividades en la práctica educativa para promover y/o fortalecer las competencias en un segundo idioma (lecturas e interpretación de textos o exposiciones o videos o clases completas, entre otros).					
8. El desarrollo de las actividades académicas motivó y facilitó el aprendizaje.					
9. El tiempo dedicado en las actividades asignadas por el profesor fue acorde con la cantidad de horas propuestas en el formato de actividad y el cronograma de actividades.					
10. El docente relacionó los conocimientos <b>desarrollados en contextos reales</b> .					
11. El docente fue claro al resolver las dudas y preguntas que formularon los estudiantes a través del mensajero del aula, foros y encuentros sincrónicos.					
12. Existe correspondencia entre las actividades evaluativas y los contenidos de la plataforma.					
13. El docente utilizó diferentes tipos de actividades para evaluar: Foros, cuestionarios, tareas, wiki, glosarios, video, exposiciones, entre otros.					
14. El docente dio apertura a los foros planteados, iniciando la conversación con una frase o pregunta orientadora.					
15. La dinámica expuesta en las actividades, o paso a paso para el desarrollo de las mismas fue totalmente clara para alcanzar el objetivo de aprendizaje.					
16. El docente publicó las notas parciales en el libro de calificaciones y acompañó la nota con una retroalimentación que le permitió identificar las dificultades que tuvo.					
<b>3. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
17. Las actividades propuestas por el docente permitieron la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de habilidades propias de la asignatura.					
18. El docente demostró un conocimiento actualizado y pertinente de su asignatura.					
19. Las explicaciones y actividades desarrolladas por el docente permitieron entender y asimilar las temáticas expuestas.					
20. El docente promovió y contribuyó con su formación integral (actitud formadora).					
Observaciones y sugerencias:					



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**  
**No. 6192**  
**(12 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar parcialmente el contenido del **ARTÍCULO SEXTO** de la Resolución de Rectoría No.6990 del 25 de septiembre de 2020, adicionando un párrafo, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO SEXTO: Sistema de evaluación:** *El sistema de evaluación docente considera de manera ponderada, la autoevaluación 10%, la coevaluación 50% y heteroevaluación 40%.*

*Para efectos de la asignación de puntos salario no se incluirá el porcentaje asignado a la autoevaluación y será calculado de la siguiente manera: coevaluación 60% y heteroevaluación 40%.*

**PARÁGRAFO:** *El sistema de evaluación docente en la etapa de heteroevaluación, sólo tiene en cuenta las evaluaciones de los estudiantes que hayan asistido a más del 80% de las clases. Para esto el docente debe registrar en el sistema las asistencias de los estudiantes en cada clase.*

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar parcialmente el contenido del **ARTÍCULO SÉPTIMO** de la Resolución de Rectoría No.6990 del 25 de septiembre de 2020, en cuanto al momento de visualizar los resultados consolidados de la evaluación, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicación de resultados:**

- **Una vez concluidas las tres etapas de la evaluación docente (autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación), el Director del Programa, Escuela o Jefe de Departamento podrá visualizar los resultados consolidados de la evaluación. Ninguna etapa parcial será visible en el sistema antes de finalizar todo el proceso.**
- **El Director del Programa, Escuela o Jefe de Departamento notificará el resultado a cada docente a través de un envío al correo electrónico institucional, y anexará la carta de notificación.**
- **Una vez notificado el resultado, el Director del Programa, Escuela o Jefe de Departamento propiciará un espacio de reflexión sobre los resultados de la evaluación y en forma conjunta establecerán acciones de mejora en caso de ser necesario (Plan de mejoramiento).**
- **Al finalizar el proceso de comunicación de resultados, los Consejos de Facultad consolidarán los resultados cuantitativos de todos los docentes de planta para la asignación de puntos salario, los cuales deben ser enviados al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, a más tardar la primera semana del mes de diciembre. En este promedio no se incluye el valor obtenido en la autoevaluación.**



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**  
**No. 6192**  
**(12 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

*Resultados cuantitativos:*

<b>Nombre del docente</b>	<b>Cédula</b>	<b>Heteroevaluación</b> 40%	<b>Coevaluación</b> 60%	<b>Promedio ponderado</b>

- *El Consejo de Facultad también enviará un informe general cualitativo por programa y por facultad a la Vicerrectoría Académica.*
- *Con base en los consolidados de cada facultad la Vicerrectoría Académica estudiará y analizará la forma de incluir planes y proyectos derivados de los resultados del sistema de evaluación docente, para contribuir con la calidad de la educación en la Universidad.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Modificar parcialmente el contenido del **ARTÍCULO NOVENO** de la Resolución de Rectoría No.6990 del 25 de septiembre de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO NOVENO: Funciones: Responsable y responsabilidades.**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>
<b>CONSEJO ACADÉMICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Apoyar el proceso de evaluación docente y velar por la transparencia de cada uno de los procesos.</i></li> <li>• <i>Emitir documento final que contenga la información general de los resultados institucionales de la valoración docente.</i></li> </ul>
<b>CONSEJO DE FACULTAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Analizar los resultados particulares de evaluación docente.</i></li> <li>• <i>Consolidar los resultados cuantitativos de los docentes de planta para enviarlos al CIARP.</i></li> <li>• <i>Realizar un informe general por programa y por facultad con la información cualitativa obtenida y enviarlo a la Vicerrectoría Académica.</i></li> </ul>
<b>COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE-CIARP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Encargado de la asignación y reconocimiento de puntos salario y de bonificación a los docentes de planta.</i></li> </ul>
<b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Informar a los programas académicos los términos de referencia para la evaluación docente.</i></li> <li>• <i>Analizar los resultados de los informes recibidos por los consejos de facultad e incluir programas y proyectos que permitan fortalecer la calidad de la docencia.</i></li> </ul>
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Revisar en el aplicativo de evaluación docente los docentes a evaluar y sus respectivas asignaturas.</i></li> <li>• <i>Comunicar a los docentes la apertura del sistema para realizar la autoevaluación.</i></li> <li>• <b>Comunicar a los estudiantes la apertura del sistema para realizar la heteroevaluación.</b></li> <li>• <i>Consolidar el promedio de las evaluaciones docentes del programa.</i></li> </ul>





## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6192

(12 DE NOVIEMBRE DE 2021)

<b>DIRECTOR DEL PROGRAMA O JEFE DE DEPARTAMENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestionar la información para que el Comité Curricular proceda a evaluar al docente.</li><li>• Presentar y notificar los resultados de la evaluación a cada uno de los docentes y concertadamente elaborar propuesta de mejoramiento y compromisos.</li><li>• Enviar al Consejo de Facultad el promedio de las evaluaciones docentes del programa.</li></ul>
<b>ESTUDIANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diligenciar cada semestre la evaluación docente. (Heteroevaluación)</li></ul>
<b>DOCENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar el informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas e ingresarlo en el aplicativo en el momento de realizar la autoevaluación.</li><li>• Diligenciar la autoevaluación.</li><li>• Concertar con el Director del Programa o Jefe de Departamento las acciones de mejora.</li><li>• Firmar la notificación de recibido del resultado <b>consolidado de la evaluación docente</b>.</li></ul>
<b>COMITÉ CURRICULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con la etapa de coevaluación en el proceso de evaluación docente, con base en los insumos proporcionados por la dirección del programa, escuela o departamento.</li></ul>
<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar, implementar y realizar las mejoras necesarias a los aplicativos:<ul style="list-style-type: none"><li>• Autoevaluación.</li><li>• Coevaluación.</li><li>• Heteroevaluación.</li></ul></li></ul>

**ARTÍCULO SEXTO:** Las demás disposiciones no modificadas de la Resolución de Rectoría No.6990 del 25 de septiembre de 2020, permanecerán vigentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira, a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2021.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Carolina Aguirre Arias  
Revisó: Oscar Iván Castaño Arcila